

OIARSO SDAD. COOP.**NIF: F20061412****TRÁMITE DE AUDIENCIA POR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS**

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, celebrada el día 25 de febrero de 2025, tras efectuar la apertura de las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas recibidas a la licitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del **“SUMINISTRO DE SISTEMAS, FILTROS Y ALARGADERAS DE INFUSIÓN, SISTEMAS DE BOMBEO DE SANGRE Y PERFORADOR TRANSFERENCIA DE FLUIDOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, Expte. A/SUM-053860/2024, ha constatado que, por razón del importe y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1, punto 8, Criterios objetivos de adjudicación del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, se encuentra en situación de oferta anormalmente baja o desproporcionada la proposición presentada por la empresa: **OIARSO SDAD. COOP.**

LOTE 5: Al ser su propuesta económica inferior en un 34,81 % al precio de licitación, cuando el límite está fijado en el 32,45%.

LOTE 26: Al ser su propuesta económica inferior en un 46,49 % al precio de licitación, cuando el límite está fijado en el 30,93%.

LOTE 27: Al ser su propuesta económica inferior en un 30,3 % al precio de licitación, cuando el límite está fijado en el 21,21%.

A tal efecto y en aplicación del artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre que regula el procedimiento abierto, así como del artículo 149 de la misma, regulador de las ofertas anormalmente bajas, la Mesa de Contratación acuerda abrir un trámite de audiencia para que se acredite documentalmente la defensa y viabilidad de la oferta, en los términos contemplados en dicho artículo 149. Para ello se concede al licitador **un plazo improrrogable que finaliza a las 23:59 horas del día 5 de marzo de 2025.**

En consecuencia, la documentación acreditativa requerida será presentada electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid: (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>), advirtiéndose que la no presentación de dicha documentación será causa de exclusión de la proposición.

Madrid, 27 de febrero de 2025

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACION

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277741078498998319659**